



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 217 DE 31 MAY 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT**

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, señala:

*“ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”*

Que, el Decreto Nacional 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

*“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

*(...) 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. (...)”*

*“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.*

*(...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

*(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma. (...)”*

Que, de conformidad con el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 citado, los “nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma”.

Que, atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 citado, “antes de cumplirse el término de duración del (...) nombramiento provisional, el nominador, por



## RESOLUCIÓN No. 217 DE 31 MAY 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

*resolución motivada, podrá darlos por terminados”,* previo cumplimiento de los requisitos legales y jurisprudenciales.

Que, mediante la Resolución 031 del 2 de febrero de 2023 de la Dirección General, se encargó a la servidora pública NELCY ESPERANZA HERNÁNDEZ HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51.996.392, quien ostenta el empleo de carrera administrativa denominado **Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04**, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Competitividad de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Planeación, del cual tomó posesión el diecisiete (17) de febrero de 2023, con lo que su cargo en propiedad quedó en vacancia temporal.

Que, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias laborales del Instituto Distrital de Turismo – IDT adoptado mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 de la Dirección General, el propósito del cargo denominado **Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04**, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Competitividad es: *“Realizar las actividades relacionadas con el proceso de asistencia técnica, administrativa, correspondencia, con el fin de cumplir las funciones, los objetivos y las metas del área, observando principios, normas archivísticas y los reglamentos establecidos en la Entidad.”*

Que, según certificado de la Subdirección de Gestión Corporativa del 26 de mayo de 2023 se encuentra vacante en forma temporal el cargo denominado **Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04**, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Competitividad y para el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto nacional 648 de 2017, se adelantó un proceso de encargo con empleados de la entidad con derechos de Carrera Administrativa, a cuya vacante ninguno se postuló.

Que, el Manual de Funciones y los requisitos exigidos para el citado empleo están establecidos en la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 de la Dirección General del Instituto, cuyo extracto es el siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Asistencial
Denominación del Empleo:	Secretario Ejecutivo
Código:	425
Grado:	04
Número de cargos:	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 217 DE 31 MAY 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

<b>Dependencia:</b>	Dónde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL – SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Realizar las actividades relacionadas con el proceso de asistencia técnica, administrativa, correspondencia, con el fin de cumplir las funciones, los objetivos y las metas del área, observando principios, normas archivísticas y los reglamentos establecidos en la Entidad	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Tramitar la correspondencia y fotocopias documentos de conformidad con los procedimientos establecidos.</li><li>2. Adelantar y presentar informes de carácter técnico y estadístico.</li><li>3. Registrar en la agenda los compromisos del jefe inmediato e informar diariamente sobre las actividades programadas con oportunidad.</li><li>4. Suministrar la información, documentos y elementos que sean solicitados de acuerdo con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos de manera oportuna.</li><li>5. Proyectar actas, oficios, memorandos y demás documentos solicitados por el jefe de la dependencia con la calidad y oportunidad requeridas.</li><li>6. Organizar, y custodiar el archivo de gestión de la dependencia y depurar los documentos que deban ir con destino al archivo de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li><li>7. Manejar los programas de informática instalados en la dependencia y a su cargo.</li><li>8. Apoyar en el proceso de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de Turismo.</li><li>9. Orientar a los usuarios (externos e internos) direccionándonos a las áreas correspondientes y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.</li><li>10. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el propósito principal del empleo.</li></ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inglés</li><li>2. Conocimiento técnico del área de desempeño.</li><li>3. Herramientas ofimáticas</li><li>4. Conocimientos de gestión y procedimientos administrativos.</li><li>5. Normas técnicas para la elaboración y presentación de documentos.</li></ol>	



RESOLUCIÓN No. 217. DE 31 MAY 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller	Dieciséis (16) meses de experiencia.

Que, según certificación de requisitos proferida por el Subdirector de Gestión Corporativa de fecha 26 de mayo de 2023, se pudo establecer que la señora **YADY XIOMARA CASTELLANOS RENDON** identificada con cédula de ciudadanía número 52.381.763, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado **Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04**, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Competitividad cuyo propósito es: *“Realizar las actividades relacionadas con el proceso de asistencia técnica, administrativa, correspondencia, con el fin de cumplir las funciones, los objetivos y las metas del área, observando principios, normas archivísticas y los reglamentos establecidos en la Entidad.”*

Que, en consideración al Acuerdo 01 del 10 de abril de 2023, por el cual se fija incremento salarial de los empleos de la planta de personal del IDT, la asignación básica mensual del empleo denominado **Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04**, es de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.258.955).

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional en la vacancia temporal en el cargo denominado **Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04**, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Competitividad de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo, atendiendo las necesidades del servicio relacionadas con el funcionamiento de la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter Provisional a la señora **YADY XIOMARA CASTELLANOS RENDON** identificada con cédula de ciudadanía número 52.381.763, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 217 DE 31 MAY 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

**Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 04**, ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Competitividad cuyo propósito es: *“Realizar las actividades relacionadas con el proceso de asistencia técnica, administrativa, correspondencia, con el fin de cumplir las funciones, los objetivos y las metas del área, observando principios, normas archivísticas y los reglamentos establecidos en la Entidad.”* de la planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.258.955), mientras dure la vacancia temporal.

Parágrafo. El nombramiento provisional que se realiza en este artículo no genera derechos de carrera, toda vez que se trata de una vacante temporal.

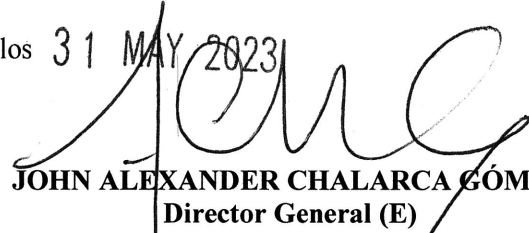
**Artículo 2.** A través de la Subdirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **YADY XIOMARA CASTELLANOS RENDON**.


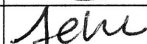
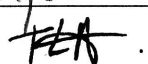
**Artículo 3.** A través de la Subdirección de Gestión Corporativa, publicar la presente Resolución en la Intranet del Instituto, y socializarla a través del correo institucional de la entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en que el empleado designado tome posesión del empleo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 31 MAY 2023

  
**JOHN ALEXANDER CHALARCA GÓMEZ**  
Director General (E)

	Nombres completos y apellidos	Cargo Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Vargas Medina	Profesional Universitario (E), Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Revisado y aprobado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			

